

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA  
Bogotá D.C., treinta de enero de dos mil veintitrés.

En atención al informe secretarial de 10 de octubre de 2022, el Juzgado DISPONE:

ÚNICO: REQUIÉRASE a Secretaría para que INMEDIATAMENTE proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2 del auto de 18 de diciembre de 2020 y organice como corresponde el índice del expediente digital.

Cumplido lo anterior, ingresen las diligencias al Despacho.

Cúmplase,

**ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA**  
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 15 de 31/01/2023 a la hora de las 8:00 a.m.

SANDRA ROZO RODRÍGUEZ

Secretaría

C.S.B.

Firmado Por:  
Andres Fernando Insuasty Ibarra  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 019 Oral  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9fa5ce126cb4db0e4a44726ea433c75457d583e3e324a66cd039c3a97e1d6a55

Documento generado en 29/01/2023 08:56:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>